

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Tecnológico de Estudios
Superiores de Huixquilucan
Dirección General

Huixquilucan, Estado de México, 16/julio/2024

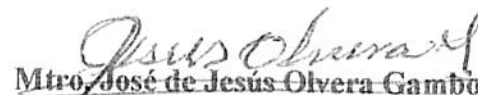
DICTAMEN

Encontrándose debidamente integrada la Comisión Dictaminadora Interna y con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II. De las Comisiones Dictaminadoras, Sección II. Comisiones Dictaminadoras, artículos 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, y una vez que fueron presentados todos y cada uno de los requisitos solicitados en el presente concurso de oposición, así como la realización del examen por parte de los aspirantes, se tiene a bien expedir el siguiente dictamen:

Del análisis del expediente de el/la **C. Analy García Ibañez**, así como el resultado obtenido en la exposición del **Tema: Factores de Sobrecosto, Subtema: Factor de Financiamiento**, de la carrera de Ingeniería en Civil.

La comisión Dictaminadora Interna con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II. De las Comisiones Dictaminadoras, Sección IV. De los Dictámenes artículo 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento para Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, emite la siguiente resolución: es **PROCEDENTE**, la contratación por tiempo determinado del **C. Analy García Ibañez**, para ocupar la plaza de **Profesor Asignatura "A"**.

ATENTAMENTE


Mtro. José de Jesús Olvera Gamboa
Presidente de la Comisión Dictaminadora Interna